4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma del oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S.A. – AD REFERENDUM con ID: 404697							
SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA ESSAP S.A, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 925.000.000 Máximo: 1.850.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
DATA SYSTEMS SAECA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121701-001	Servicio de impresión y fotocopiado monocromático	Unidad	EVENTO	1	**280**	280
2	81111508-9999	Servicio de Escaneo de Documentos	Unidad	EVENTO	1	**170**	170
3	82121701-001	Servicio de Impresión y fotocopiado color	Unidad	EVENTO	1	**650**	650
Precio Total							1.100

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no es posible aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se encuentran dentro de los rangos establecidos.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa